

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Bienestar Social

**Notificación de 27/10/2021, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, relativa al Acuerdo de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de Menores aprobado con fecha 01/09/2021, correspondiente al expediente de protección número 083/2020. [2021/12018]**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a efectuar la notificación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de Menores de la Consejería de Bienestar Social en Albacete al titular L.D.R.C., Expediente núm. 083/2020, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el B.O.E y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Sirva la presente notificación del citado Acuerdo para cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la precitada Ley 39/2015.

El interesado podrá tomar conocimiento, durante un plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, del texto íntegro del Acuerdo correspondiente al Expediente de Protección 083/2020, en las dependencias del Servicio de Infancia y Familia de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, C/ Ávila nº 10. Contra la misma podrá interponer recurso ante el Juzgado de Primera Instancia, de conformidad con lo establecido en los artículos 779 y siguientes de la ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia.

Albacete, 27 de octubre de 2021

La Delegada Provincial  
ANTONIA COLOMA CONEJERO